



Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

maron el paxon q' tal en virtud a las ordenes respecti
bas a Indias y lo testificado que viene fogato y portan
te cinco mil setecientos setenta reales y diez y siete mrs
acordaron de remita a la Junta con testimonio de este
acuerdo para su libranza

francisco el Abasco & Camero: Se bio la escriptura de franza dada para la seguri
dad el abasco & camero acordaron con como se ha
lla otorgada

Se concluo este cauido que firmaron doy fe

Ra. Lancia Leone y hijo & Montalban
Montalban

Francisco
Lancia Leone
& Montalban

9

En San M. N. M. de la ciudad de Lima a cinco de octubre de mil se
tecientos setenta y siete se juntaron a consejo los señores
Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbraron
para tratar y conferir cosas tocantes al seruicio de su
Maj. bren y utilidad de esta Republica a saber el señor
don Juan Salanco alconsep de su Maj. corregidor y capitán a
guerra de esta ciudad y los señores don Alfonso oxeo don Juan
Matheos don Gines de Inoya Regidores y don Juan Montalban Procu
rador General acordaron lo siguiente

Se bio la calaicata executada para la regulacion del Par

